DE LOS DIPUTADOS RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, IGNACIO TÉLLEZ GONZÁLEZ Y ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A AMPLIAR LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y COBERTURA, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR UN CENSO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A FIN DE QUE TODAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AMPLIAR LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y COBERTURA, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR UN CENSO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A FIN DE QUE TODAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

La suscrita, diputada federal Ruth Esperanza Lugo Martínez Co-Presidenta de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución de la LXI Legislatura, y los diputados Ignacio Téllez González y Oscar Saúl Castillo Andrade con fundamento en lo estipulado en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el marco del homenaje a las personas nacidas en el año de 1910, al tenor de las siguientes.

Consideraciones.

1. Sin duda en el Plan Nacional de Desarrollo se establecen las políticas de desarrollo social y humano que tienen como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital social; así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos que exija la población; con el objetivo de impulsar el desarrollo social y humano de los mexicanos y facilitar la realización de acciones y metas orientadas a la evaluación y el seguimiento de dichos proyectos.

2. Desde hace más de dos décadas el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN) creado por Decreto Presidencial el 22 de agosto de 1979 se dedico a proteger y atender a las personas de 60 años y más. Esencialmente su actividad se enfocó al aspecto médico- asistencial. Sin embargo las necesidades de la Gente Grande fueron cada vez mayores por lo que el 17 de enero de 2002, también por Decreto Presidencial, pasó a formar parte del sector que encabeza la Secretaría de Desarrollo Social y modifica su nombre por el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (INAPLEN).

3. El 25 de junio de 2002 se publicó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, creándose por ella el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). Con esta Ley el instituto se confirma como el órgano rector de las políticas públicas de atención hacia las personas de 60 años de edad y más, con un enfoque de desarrollo humano integral en cada una de sus facultades y atribuciones.

Sus principales objetivos son proteger, atender, ayudar y orientar a las personas adultas mayores, así como conocer y analizar su problemática para encontrar soluciones adecuadas que permita dar asistencia medica, asesoría

jurídica y opciones de ocupación.

Con fundamento en lo anterior, el objetivo del programa de la Secretaria de Desarrollo Social de 70 y más, atiende a adultos mayores de 70 años o más que vivan en localidades de hasta 30 mil habitantes.

Los beneficiarios reciben apoyos económicos de 500 pesos mensuales, que se paga cada dos meses; participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para el acceso a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de las que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Si bien es cierto que el programa contribuye a mejorar las condiciones de vida que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más, mediante la entrega de apoyos económicos y acciones orientadas a fomentar su participación en grupos de crecimiento, jornadas informativas, así como facilitar el acceso a servicios; se debe de considerar los criterios de elegibilidad y cobertura tomando en cuenta que hay adultos mayores que se encuentran marginados en varias regiones de nuestro país.

En este tenor, es importante precisar que es obligación del Estado mexicano el atender y cubrir todas y cada una de las peticiones que demanda la sociedad.

Es preocupante saber que hay un fenómeno que obliga a hacer cambios urgentes: la cuerva demográfica alerta sobre el crecimiento de nuestra población. En México diariamente 799 personas cumplen 60 años, según el Consejo Nacional de Población para el año 2050, uno de cada cuatro será adulto mayor. Esta situación obliga a enriquecer las políticas asistenciales y a reconsiderar los criterios de elegibilidad y cobertura para que todos los Adultos Mayores gocen de los beneficios que otorga el Gobierno Federal.

Con base en las consideraciones anteriores, solicito la aprobación del presente.

PUNTO DE ACUERDO

De urgente y obvia resolución.

ÚNICO. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AMPLIAR LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y COBERTURA, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CREAR UN CENSO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A FIN DE QUE TODAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA GOCEN DE LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, Recinto Legislativo de Xicoténcatl, 6 de julio del Verano de 2010

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez.

Dip. Oscar Saúl Castillo Andrade

Dip. Ignacio Téllez González